



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRET

MODIFICACIONES DE  
ESTABLECIMIENTOS

A-040

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 57

**MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA**, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción I, 8 fracción I y 12 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Secretarial 049 del dieciséis de marzo del dos mil tres, se dispuso que con esa misma fecha, se creara la Coordinación General Logística como parte integrante del Estado Mayor General de la Armada dependiendo administrativa, operativa y militarmente de dicho órgano;

Que el Estado Mayor General de la Armada como órgano Asesor del Alto Mando, es responsable de proporcionarle información permanente y confiable sobre aspectos técnicos y logísticos de alto nivel, que le sirvan como elementos de juicio para la toma de decisiones, y

Que actualmente las funciones que realiza la Coordinación General Logística y la Sección Cuarta del Estado Mayor General de la Armada, son afines en lo que respecta a las cuestiones logísticas, por lo que con el fin de optimizar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, se requiere que sea un solo órgano el que realice y controle dichas cuestiones; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Con fecha primero de febrero del dos mil siete, concluye sus funciones la Coordinación General Logística.

**Segundo.** Con esta misma fecha, los asuntos, programas y actividades que realizaba la Coordinación General Logística, las llevará a cabo la Sección Cuarta del Estado Mayor General de la Armada.

Cont. hoja dos...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 57

-HOJA DOS-

**Tercero.** La Sección Cuarta del Estado Mayor General de la Armada reorganizará las funciones de sus Sub-secciones a fin de incluir las que realizaba la Coordinación General Logística.

### TRANSITORIO

**Único.** Con fecha primero de febrero del dos mil siete, queda sin efecto el Acuerdo Secretarial número 049 del dieciséis de marzo del año dos mil tres, mediante el cual se creó la Coordinación General Logística.

“COMUNIQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil siete.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA  
ALMIRANTE  
SECRETARIO DE MARINA